

## ACUERDO # 305



### HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria del 19 de septiembre de 2023, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, que presentó el Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo previsto en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, 98, fracción III y 105 de su Reglamento General, para exhortar al Titular de la Secretaria General del Gobierno del Estado de Zacatecas, a efecto de que gire sus instrucciones a la Dirección de Protección Civil del Estado para que implementen un protocolo de atención a las familias de pacientes internadas en el Hospital de la Mujer Zacatecana.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura, se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

**RESULTANDO TERCERO.** En la etapa de discusión en lo particular, los diputados Ernesto González Romo y José Xerardo Ramírez Muñoz, presentaron ante el Pleno de esta Soberanía, una reserva la cual fue aprobada y se inserta en sus términos.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** El proponente justificó su iniciativa en la siguiente:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El derecho a la salud es una garantía constitucional, la cual el Estado está obligado a prestar a través de los diversos organismos que corresponda, más aún cuando se trata de mujeres, niñas, niños, jóvenes o personas adultas mayores.*

*Somos conscientes de que nuestro sistema de salud pública actual no goza de una eficiencia óptima, ya sea por falta de presupuesto o por falta de capacidad de algunos funcionarios públicos que lo integran.*

*Sin embargo, esto no debe ser obstáculo para que se hagan los esfuerzos que se ocupen para que, tanto los usuarios del servicio de salud como sus familias tengan una atención más digna y en condiciones humanitarias que les permita sobrellevar su proceso de atención y tratamiento a sus padecimientos.*

*Ha sido un tema reiterado en múltiples ocasiones, las quejas y denuncias ciudadanas que interponen las personas usuarias del servicio médico en el Hospital de la Mujer Zacatecana, ya que, para nadie es desconocido los malos tratos tanto de personal administrativo como de personal médico en donde se ven incluidos médicos, médicas,*



H. LE  
DE

*enfermeras y enfermeros, quienes en muchas ocasiones con sus acciones, hacen más deficiente la atención en este Hospital, puesto que, quienes acuden a él se sienten ignorados, no solo los pacientes, sino los familiares quienes en muchas ocasiones deben pasar por situaciones muy complicadas, no solo en cuanto a recibir información de sus pacientes, sino en cuanto a las condiciones en como sobrellevan su estancia en esta Institución médica.*

*Ha sido una constante, los reclamos de las personas usuarias de este Hospital puesto que, refieren no solo los maltratos de que son objeto, sino que en muchas ocasiones tiene que asumir otras responsabilidades como son gastos en pasajes, comida e incluso en medicamentos y análisis, que debe mandar a hacer en otros hospitales o laboratorios externos.*

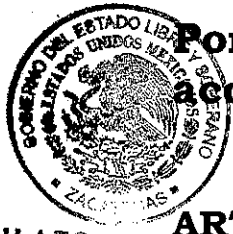
*Pero más aún, pasan días y noches esperando afuera de las instalaciones del Hospital, sin contar con condiciones elementales como algún lugar en donde poder dormir, comer, asearse o permanecer de manera digna, situación que se convierte en una carga física, económica y emocional, adicional a su preocupación por tener un familiar enfermo.*

*Ante tal situación, no debemos permanecer estáticos, ya que también los familiares de los pacientes necesitan atención por parte de las autoridades, más aún en estas épocas en donde los climas están tan cambiantes, no podemos permitir que padres, madres, esposos e hijos de mujeres internadas en este Hospital*



*permanezcan en condiciones inhumanas, consideramos que las instancias gubernamentales deben asumir una actitud responsables y generar las condiciones mínimas para que estas familias puedan tener las condiciones básicas que les permitan sobrellevar su estancia en cuanto sus pacientes logran recuperarse y regresar a sus hogares.*

*Ante tales situaciones y circunstancias, consideramos imperativo que, la Secretaria General de Gobierno a través de la Dirección de Protección Civil del Estado, implemente un protocolo de atención a todos los familiares, parientes o responsables que tengan alguna paciente internada en el Hospital de la Mujer Zacatecana, en donde se les brinde atención y acompañamiento en cuanto a que se les otorguen insumos básicos como cobijas, agua, alimento instalación de sanitarios portátiles o cualquier otro elemento de uso básico que les permita sobrellevar su estancia en esas instalaciones de salud pública de manera digna y apegada a sus derechos humanos.”*



**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se acuerda**

**H. LEGISLATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta al Titular de la Secretaría General del Gobierno del Estado, de la Secretaría de Salud, del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y al Municipio de Guadalupe, para que implante un protocolo de atención a las familias de pacientes internadas en el Hospital de la Mujer Zacatecana, a efecto de que se les otorguen insumos básicos como cobijas, agua, alimento instalación de sanitarios portátiles o cualquier otro elemento de uso básico que les permita sobrellevar su estancia en esas instalaciones de salud pública, de manera digna y apegada a sus derechos humanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**PRESIDENTA**

**DIP. GEORGIA FERNADA MIRANDA HERRERA**

**SECRETARIA**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*TRX. DEL REFUGIO AVALOS*

**DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS  
MÁRQUEZ**

**SECRETARIO**

**DIP. ARMANDO DELGADILLO  
RUVALCABA**